

Comunicado

El voto por correo

Hace ya varias semanas que comenzó el proceso electoral. Desde entonces, ha sido imparable el aumento de los comunicados sindicales, como es lógico y habitual. A excepción de la semana pasada, en la que acordamos no hacer propaganda electoral.

Llegado este momento, lo que consideramos más importante es que seáis conscientes de cuándo es la votación, y cómo podéis ejercer vuestro derecho al voto.

Las elecciones sindicales serán el **28 de mayo** en todos los centros de trabajo, **a excepción de Albacete**, donde tendrán lugar el 8 de junio. Sin embargo, las mesas han tardado mucho en publicar los avisos del voto por correo, aunque este punto estuviese prácticamente definido en las primeras semanas del proceso electoral.

Desde SIPA te animamos a solicitar el voto por correo para garantizar que tu opinión será tenida en cuenta durante el proceso electoral.

El trámite del voto por correo consta de dos momentos:

- la solicitud (hasta el **21 de mayo** en Barajas, el 30 en Albacete y el 22 en el resto)
- la emisión del voto (tiene que llegar **antes del cierre de la mesa** el 28 de mayo)

A continuación describimos ambos procesos, pudiendo encontrar toda la información relevante sobre el voto por correo en los siguientes enlaces, incluidos los formularios para solicitarlo:

Airbus Defence and Space – Barajas
Airbus Defence and Space – Getafe
Airbus Defence and Space – San Pablo
Airbus Helicopters – Albacete
Airbus Helicopters – Getafe
Airbus Operations – Getafe
Airbus Operations – Illescas

Cómo solicitar el voto por correo

A pesar de que cuatro de los cinco sindicatos hemos intentado homogenizar el proceso electoral firmando un [Protocolo de Elecciones Sindicales](#), que debía servir como guía a las diferentes mesas electorales, el resultado es que en cada centro de trabajo se trata el voto por correo de una manera diferente.

Sin embargo, sabiendo que CGT ha impugnado el voto por correo de manera masiva en los diferentes centros de trabajo que están siguiendo el mencionado Protocolo, y teniendo claro que suele cuestionarse el voto por correo proceso tras proceso, queremos hacer una serie de recomendaciones.

La impugnación de CGT sólo se ha resuelto en Illescas, donde el [Laudo arbitral](#) ha dado la razón parcialmente al Protocolo haciendo una excepción sobre la solicitud del voto por correo electrónico. Por eso nuestra recomendación es seguir el siguiente orden a la hora de solicitar el voto por correo (siempre y cuando vuestra mesa los admita):

1. Es preferible **solicitarlo en persona** ante la mesa electoral.
2. En caso de no poder presencialmente, solicitarlo por **correo certificado urgente** a la dirección que la mesa ha comunicado en cada centro de trabajo. Los gastos derivados de esta petición no son reembolsables.
3. Delegar en un compañero la solicitud del voto ante la mesa, en caso de no poder por ninguno de los anteriores. Tu compañero deberá llevar su DNI.
4. Solicitud mediante correo electrónico a las direcciones de correo electrónico facilitadas por la mesa en cada centro, a ser posible **desde la dirección de correo-e corporativa** de cada empleado para que pueda garantizarse la identidad del elector.

La solicitud del voto por correo debe ser:

- **firmada por el solicitante** (a ser posible con color diferente del negro) y
- **firmada por la mesa electoral con el recibí** (en caso de 1 y 3) o **sellada por el funcionario de correos antes de cerrar el sobre** (en caso de 2).

También recomendamos acompañar la solicitud de una fotocopia del DNI firmada con color diferente del negro.

Cómo votar por correo

Una vez solicitado el voto por correo, la mesa de tu centro de trabajo te hará llegar, a la dirección que hayas indicado, la documentación con las instrucciones de votación, los sobres de votación y una papeleta de cada candidatura que concurra en tu centro de trabajo. Todos los sindicatos dispondremos de papeletas unos días antes de la votación.

- **Elige tu papeleta e introdúcela en el sobre de votación** (el más pequeño).
- Haz una **fotocopia de tu DNI, NIE o pasaporte y fírmala con un color distinto del negro**.
- Introduce **ambos** (sobre de votación y fotocopia de DNI) en un sobre de mayores dimensiones y **remítelo a la dirección postal de la mesa** electoral de tu centro de trabajo por **correo certificado urgente**. No olvides **identificarte en el remite** de la carta. Los gastos derivados no son reembolsables.
- **Muchas mesas electorales admiten la entrega en persona** por el elector unos días antes de la votación del sobre grande (que debe contener el remite, fotocopia del DNI y sobre de votación). De esta forma nos ahorramos el gasto del certificado.

Tu voto debe llegar antes del cierre de las mesas electorales (28 de mayo).

Por último, simplemente queremos resaltar que hay varias impugnaciones en curso a estas alturas. Algunas de ellas las hemos puesto nosotros, otras las ha puesto CGT o CCOO. La resolución de cualquiera de estas impugnaciones puede alterar parcial o totalmente el proceso electoral, especialmente en lo relativo a fechas, como ha sucedido en Albacete que, tras una impugnación de CCOO, se ha retrasado todo el proceso.

**POR MI
Y POR TODOS
MIS COMPAÑEROS**

No perdamos las buenas costumbres
Defendamos Nuestros Derechos

19 de mayo de 2015